

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15766 *ORDEN de 12 de junio de 1986 por la que se nombra Vocal del Tribunal calificador de los concursos de méritos para cubrir plazas de Magistrados a don Emilio Torres Gallego.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden de 7 de febrero de 1986 y quinta de la Orden de 16 de mayo siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer público el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 11 de junio de 1986, por el que ha procedido a designar Vocal del Tribunal calificador de los concursos de méritos convocados por las citadas Ordenes, para cubrir plazas vacantes de Magistrados entre juristas de reconocida competencia, al Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid don Emilio Torres Gallego, en sustitución de don Jesús Plaza Rodríguez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de junio de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15767 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 14 de abril de 1986, por la que se acepta la propuesta que emite la Comisión académica del Consejo de Universidades para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 1986, Resolución de esta Secretaría de Estado, de 14 de abril de 1986, por la que se aceptaba la propuesta emitida por la Comisión académica del Consejo de Universidades, se ha advertido error en el anexo I de la misma, por ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto rectificar dicho error, de conformidad con cuanto se transcribe: Página 16020. Anexo I: Área 44-B «Didáctica y Organización Escolar», donde dice: «Doña Eulalia María González Hernández», debe decir: «Doña Eulalia María Herrera Pindados».

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Secretario de Estado, J. M. Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

15768 *RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir dos plazas en Comisión de Servicios, para Profesores/as de Educación General Básica, en el proyecto «Mercurio».*

Al objeto de desarrollar los programas de introducción de las nuevas tecnologías en la enseñanza no universitaria, se convocan dos plazas, en régimen de adscripción en Comisión de Servicios, para Profesores/as de Educación General Básica, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.-Podrán aspirar a las plazas convocadas los funcionarios/as en activo del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica que posean conocimientos sobre medios audiovisuales,

tanto en sus aspectos técnicos como de lenguaje y de utilización didáctica. Estos conocimientos deberán ser acreditados con los documentos oportunos.

Segunda.-La selección de candidatos/as y la propuesta de nombramiento se efectuará por una Comisión seleccionadora integrada por:

Presidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas o persona en quien delegue.
Vocales:

Ilustrísimo señor Subdirector general de Educación General Básica o persona en quien delegue.

Ilustrísima señora Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado o persona en quien delegue.

Ilustrísima señora Subdirectora general de Educación Preescolar o persona en quien delegue.

Consejera técnica de la Dirección General de Educación Básica.

Secretaria: Ilustrísima señora Secretaria general de la Dirección General de Educación Básica.

Tercera.-Para la provisión de los puestos que se convocan, la Comisión seleccionadora considerará como méritos, que habrán de ser previamente justificados, los siguientes:

Haber realizado trabajos científicos sobre los medios audiovisuales y los procesos de aprendizaje en la educación.

Pertenecer a los equipos pedagógicos que participen en el proyecto «Mercurio».

Haber participado en otras experiencias de innovación educativa.

Haber publicado y/o participado en trabajos sobre experiencias, metodología, contenidos, etc., relacionados con la utilización de los medios audiovisuales en general y el video en particular, en la Educación.

Poseer experiencia en temas relativos a la formación del Profesorado.

Poseer conocimiento de inglés y/o francés, al menos a nivel de traducción fluida.

Cualquier otro que los candidatos/as estimen oportuno alegar.

Todos los méritos que se aleguen deberán estar debidamente documentados.

Cuarta.-Serán funciones de los candidatos/as seleccionados/as asesorar y colaborar en las distintas fases del proyecto «Mercurio».

Quinta.-Una de las personas seleccionadas dependerá funcionalmente de la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado y se integrará en el equipo del Instituto de Técnicas Educativas. La otra pasará a formar parte del personal adscrito a la unidad encargada del proyecto «Mercurio» en la Dirección General de Educación Básica.

El nombramiento tendrá efectos de 1 de septiembre de 1986, pero, en los casos en los que durante el curso 1985-1986 se haya estado prestando servicio en un Centro público, se permanecerá adscrito/a dicho Centro, al menos hasta el 12 de septiembre, y se permanecerá en él hasta la llegada del Profesor/a sustituto si ésta no se produjese antes del 12 de septiembre.

Sexta.-Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios y ajustadas al modelo del anexo, se presentarán, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el Registro General del Departamento o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La concesión de la comisión requerirá el informe favorable de la Dirección General de Educación Básica.

Séptima.-Los Profesores/as seleccionados/as serán nombrados/as en Comisión de Servicios. La Comisión de Servicios tendrá duración de un año, prorrogable previa solicitud del interesado/a e informe favorable de la Dirección General de Educación Básica. La solicitud de prórroga deberá formularse antes del mes de abril de 1987.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy y García de Viedma:

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas.